

Anexos 1

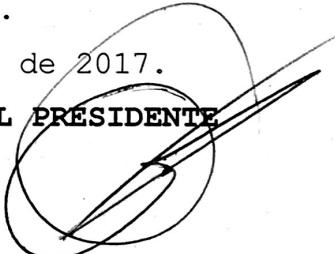
ILMO. SR.:

En contestación a lo interesado en su comunicación de fecha 23 de Octubre de 2017, participo a V.I. que en el día de la fecha se ha dictado resolución por la que se autoriza la entrega vigilada a D. RICARDO LOPEZ GOMEZ, de la droga que se interesa, a los exclusivos fines detallados en la misma, debiendo dar cuenta a esta Presidencia de la retirada de las cantidades solicitadas, a cuyo fin se levantará la oportuna acta. Y, una vez empleadas las referidas sustancias, se dará cuenta para decidir el destino final de las mismas.

Asimismo se ha comunicado lo acordado a la Inspección de Farmacias y Control de Drogas del Laboratorio de Drogas de los Servicios Periféricos del Ministerio de Sanidad y Consumo, para que permita a D. RICARDO LOPEZ GOMEZ la entrega de la droga solicitada.

En Zaragoza, a 3 de Noviembre de 2017.

EL PRESIDENTE



Fdo. Julio Arenere Bayo.

SR. D. RICARDO LOPEZ GOMEZ
PROFESOR-INVESTIGADOR TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE QUIMICA
ANALITICA
C/ Pedro Cerbuna, 12. FACULTAD DE CIENCIAS (Edif. D)